



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 6664

BUENOS AIRES, 23 JUN 2016

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-002919-16-2 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y


CONSIDERANDO:

Que la firma LABORATORIO DEL RÍO DE SANKALPA S.A., solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.


Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

  
EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica Señora MARÍA INÉS CESTILLI, Documento Nacional de Identidad N° 10.762.697, Matrícula Provincial N° 3.713, como Directora Técnica de la firma LABORATORIO DEL RÍO DE





Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 6664

SANKALPA S.A., con domicilio en la calle Caseros N° 2.942 B°, Alto Alberdi, localidad de Córdoba, provincia de Córdoba, a partir del 05 de febrero de 2016.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica Señora ROXANA CARINA DÍAZ CONTE, Documento Nacional de Identidad N° 22.485.761, Matrícula Provincial N° 5.412, como Directora Técnica de la firma LABORATORIO DEL RÍO DE SANKALPA S.A.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-002919-16-2

DISPOSICIÓN N° 6664

ew

Dr. ROBERTO MEDE  
Subadministrador Nacional  
ANMAT